



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

465/92

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 7 de octubre de 1992  
Expediente Nº 12.136/92

VISTO:

Que diversas cátedras de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad se encuentran sin docente responsable; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar un responsable de las mismas, a los efectos del normal desenvolvimiento de las actividades de las cátedras;

Que fue consultado el Departamento de Nutrición y Alimentación, y su propuesta fue aprobada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Extraordinaria Nº 5/92 del 8/9/92 y Ordinaria Nº 15/92 del 6/10/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a la Dra. Emma Molina de Raspi, la responsabilidad del dictado de la asignatura: "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha y hasta tanto se regularice la situación por la vía del Concurso; todo esto en carácter de extensión de sus funciones docentes de Profesor Adjunto de la asignatura "Fisiopatología"

ARTICULO 2º.- Designar un equipo de profesores de la facultad para colaborar con la docente citada en el artículo anterior, el que estará formado de la manera indicada a continuación, también en carácter de extensión de sus funciones propias:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

465/92

Salta, 7 de octubre de 1992  
Expediente N° 12.136/92

- Dr. Jorge Robinson RIOS
- Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER
- Lic. Miriam FADEL

ARTICULO 3º.- Asignar a la Lic. Susana Adriana Herrera la responsabilidad del dictado de la asignatura: "Dietetica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, como extensión de sus funciones docentes, durante el 2º Cuatrimestre del presente período lectivo, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes interesados, Departamento de Nutrición y Alimentación y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Smta  
MADA

  
Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO